

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Aprueba Programa Social: "Aporte local
Para ejecución de Programa Autoconsumo y
Habitabilidad 2012.- "

DECRETO: 3087
COIHUECO: 09 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.



CONSIDERANDO:

- 1.- Proyectos de Ejecución año 2012 del programa Autoconsumo y Habitabilidad 2011, con compromiso de aportes municipales.
- 2.- Programa Social elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Programa Social, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Aporte local para ejecución de Programa Autoconsumo y Habitabilidad 2011" , y asígnese la cantidad de hasta \$ 1.000.000 (un millón de pesos) , de acuerdo a distribución del Programa.
- 2.- Será responsable de la ejecución del Programa la Dirección de Desarrollo Comunitario .
- 3.- Impútese el gasto del presente Programa al área de Gestión y Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde De Coihueco

DISTRIBUCIÓN:

/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ DAF
/ Carpetas Programas
AJV/GML/ABL/mcc.-

PROGRAMA SOCIAL

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA: Aporte local para ejecución de Programa Autoconsumo y Habitabilidad 2012.-

2.- DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El Programa consiste en el aporte local por un monto de \$ 500.000 para cada iniciativa, destinados a financiar ítems de inversión que no son financiados por Mideplan, y que se requieren para lograr la ejecución de este, de una manera eficiente .

3.- JUSTIFICACION DEL PRGRAMA:

Para el proceso de propuestas locales, que tienen por finalidad el desarrollo de actividades de carácter de inversión básica para dar soluciones a mínimos de familias del Programa Chile solidario en la comuna, la I. Municipalidad de Coihueco, determina aportes básicos de inversión no superiores al 5% de la inversión total, destinados a plasmar las acciones que se emprenden en beneficio de las personas mas necesitadas de la comuna.

Las familias atendidas a través de estos Programas de transferencia de fondos, corresponden en su totalidad, a las familias más pobres de la comuna, las cuales son participantes del Programa Puente o Chile solidario, y que requieren de alguna manera, solucionar los mínimos a trabajar que registran sus carpetas de trabajo individual.

Por lo anterior, y considerando el importante aporte en dinero que significa la ejecución de estos programas, que en total significa un aporte de \$ 44.300.000, el municipio en su rol de ejecutor y beneficiario de estos aportes, se compromete en la presentación de la propuesta a un aporte económico en equipamiento audiovisual y otros necesarios para el desarrollo adecuado de todas las actividades que requiere cada uno de ellos.

4.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiara en forma directa a 85 familias, o 340 personas, considerando a los integrantes de sus familias como beneficiarios indirectos.

5.- COSTO DEL PROGRAMA:

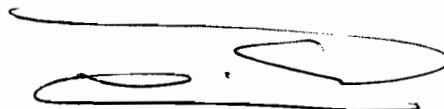
- Costo total del programa \$ 1.000.000.-
- Aporte Solicitado al Municipio \$ 1.000.000.-

6.- DISTRIBUCION DEL GASTO:

- Materiales de oficina : \$ 350.000
- Compra de bebidas, tortas, galletas, café y otros \$ 650.000
Para ejecución de talleres y lanzamiento de los Programas.

7.- UNIDAD EJECUTORA:

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Unidad de Programas de Transferencia de Fondos Mideplan.



ALEXIS SANDOVAL LABRIN
Director de Desarrollo Comunitario

COIHUECO; 27 DE JUNIO DE 2012.-